

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11/08/2023

ESTADO No. 106

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820200017000	Verbal	LEONCIO DE JESUS LOPEZ LOPEZ	HOLGER EDUARDO RODRIGUEZ ZAMORA	Auto suspende proceso OBS. De conformidad con el artículo 161 del Código General del Proceso, y debido a que se solicita por las partes de común acuerdo, se decreta la suspensión del presente proceso hasta el 14 de febrero de 2024, reanudándose el 15 de febrero de 2024.	10/08/2023		1
76001310300820220026200	Verbal	NASLY LILIANA RINCON	BLANCO Y NEGRO MASIVO	Auto admite demanda OBS. Aceptar el llamamiento en garantía propuesto por Blanco y Negro Masivo S.A. a Seguros Comerciales Bolívar S.A. conforme lo normado en el artículo 66 del estatuto de los ritos civiles.	10/08/2023		1
76001310300820220026200	Verbal	NASLY LILIANA RINCON	BLANCO Y NEGRO MASIVO	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda OBS. DECLARAR inadmisibile la presente Reforma de la demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por los motivos antes expuestos	10/08/2023		1
76001310300820220026200	Verbal	NASLY LILIANA RINCON	BLANCO Y NEGRO MASIVO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. al demandado Jorge Eduardo Muñoz Beltrán conforme las prescripciones del artículo 301 del CGP, salvo que la notificación se hubiese realizado con anterioridad	10/08/2023		1
76001310300820220030100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	GESDEC SAS	Auto aprueba liquidación OBS. De conformidad con el art. 366 No.5 del C.G.P, se APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas	10/08/2023		1
76001310300820230002400	Ejecutivo Singular	PABLO ALBERTO VERNAZA PELAEZ	CAMILO NAVIA MUÑOZ	Auto pone en conocimiento OBS. de la parte actora el oficio Nro. OCCES23-AR989 del 12 de julio de 2023, procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia de Bogotá D.C, en el cual informa, que el embargo de remanentes que fue decretado dentro del presente trámite, NO surtió los efectos legales correspondientes, por cuanto ya obra en el expediente medida similar a órdenes del Juzgado 2 Civil del Circuito de Cali	10/08/2023		1
76001310300820230006000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	SOCIEDAD OPERADORES DEL CAMPO S.A.S.	Agreguese a autos OBS. para que obre y conste el informe de la empresa de correo "servientrega", donde certifica que la notificación realizada a los demandados OPERADORES DEL CAMPO S.A.S y JORGE MARIO PINZON JARAMILLO conforme lo establece la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 a la dirección electrónica jm_pinzon@opdelcamposa.com, fue positiva.	10/08/2023		1
76001310300820230009500	Verbal	JUAN CARLOS MOSQUERA	FRANCISCO JAVIER LENIS PATIÑO	Auto requiere OBS. a la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali para que informe a esta sede judicial acerca de la efectividad o no de la inscripción de la presente demanda	10/08/2023		1
76001310300820230009700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA	AMANDA ARIAS VALENCIA	Auto aprueba liquidación OBS. de costas	10/08/2023		1
76001310300820230009900	Ejecutivo Singular	JORGE NARANJO DOMINGUEZ	AITANA S.A.S	Auto aprueba liquidación OBS. de costas	10/08/2023		1

76001310300820230011100	Ejecutivo Singular	JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA	SANDRA LILIANA ROJAS QUIROZ	Auto aprueba liquidación OBS. de costas	10/08/2023		1
76001310300820230012100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMAN	Auto requiere OBS. al apoderado judicial de la parte actora para que se sirva aportar los certificados expedidos por el Registrador de Instrumentos Públicos de Cali en donde se encuentre registrada la medida cautelar ordenada mediante auto de 15 de junio del año en curso.	10/08/2023		1
76001310300820230012700	Verbal	SANDRA PATRICIA CARDONA CORREA	ALBA MARINA CARDONA CORREA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. a la demandada Luz Dary Cardona Correa conforme las prescripciones del artículo 301 del CGP el 25 de julio de 2023, salvo que su notificación se hubiese realizado con anterioridad y CORRER TRASLADO por el término de diez (10) de la reclamación de mejoras elevada por la señora Alba Marina Cardona Correa a los demás comuneros.	10/08/2023		1
76001310300820230012900	Verbal	GERMAN ARANGO CARDONA	AMBULANCIAS SPI	Auto resuelve retiro demanda OBS. -- Sin Observaciones.	10/08/2023		1
76001310300820230016500	Verbal	ADRIAN BEDOYA OSPINA	JAIME GALINDEZ VALENCIA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	10/08/2023		1
76001310300820230017500	Verbal	MERCY INES VEIRA GONZALEZ	TERESA DE JESUS NARVAEZ GIRALDO	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	10/08/2023		1
76001400302620220021502	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	AGENCIA DE ADUANAS SIGLO XXI S.A.S.	Auto decide recurso OBS. CONFIRMAR el Auto N° 2635 de julio 25 de 2022, proferido por el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Cali, conforme las razones expuestas.	10/08/2023		1
76001400302620220021502	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	AGENCIA DE ADUANAS SIGLO XXI S.A.S.	Auto decide recurso OBS. CONFIRMAR el Auto N° 2880 del 9 de agosto de 2022, proferido por el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Cali, conforme las razones expuestas.	10/08/2023		1
76001400302620220021502	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	AGENCIA DE ADUANAS SIGLO XXI S.A.S.	Auto decide recurso OBS. CONFIRMAR el Auto N° 2731 del 03 de agosto de 2022, proferido por el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Cali, conforme las razones expuestas.	10/08/2023		1

Numero de registros:19

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/08/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

PAOLA ANDREA BONILLA OROBIO

Secretario